



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 7 OCT. 2021

Honorables Congresistas

**JUAN DIEGO GÓMEZ JIMÉNEZ**  
Presidente del Senado

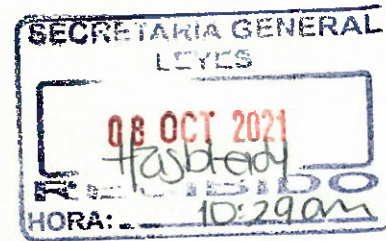
**JENNIFER KRISTIN ARIAS**  
Presidente de la Cámara

**GREGORIO ELJACH PACHECO**  
Secretario General del Senado

**JORGE HUMBERTO MANTILLA**  
Secretario General Cámara de Representantes

**DAIRA DE JESÚS GALVIS**  
Presidente Comisión Quinta  
Senado de la República

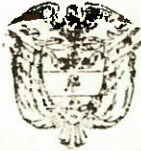
**NICOLÁS ALBEIRO ECHEVERRY**  
Presidente de la Comisión Quinta  
Cámara de Representantes  
E. S. D.



**Asunto:** Mensaje de Urgencia al Proyecto de Ley N° 336 del 2021 - Cámara *"Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones"*.

Respetados presidentes y secretarios:

Hace tres décadas, cuando el debate sobre los impactos del cambio climático en el desarrollo económico, en la calidad de vida de las poblaciones y en el equilibrio general del planeta y de los ecosistemas empezó a ganar espacio en la agenda pública internacional, algunos actores cuestionaron las bases científicas que mostraban el origen esencialmente humano del cambio climático.



**IVÁN DUQUE MÁRQUEZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA**

Hoy, el cambio climático es reconocido como uno de los grandes desafíos que debemos afrontar como humanidad, y entre más se avanza en su estudio y entendimiento, los análisis científicos ratifican su origen primordialmente antropogénico. En efecto, el más reciente informe presentado por el Panel Intergubernamental de Cambio Climático, (IPCC, por sus siglas en inglés) afirma que “[e]s inequívoco que la influencia humana ha calentado la atmósfera, el océano y la tierra”. (IPCC, 2021, p. 6).

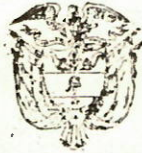
Gracias a la evidencia científica, actualmente la discusión gira sobre las acciones y cambios reales que todos los países, el sector productivo y la ciudadanía en general deben implementar para de manera efectiva hacer frente al cambio climático, tanto en lo que corresponde a la reducción de emisiones GEI, como a la implementación de medidas que nos permitan adaptarnos a los cambios que ya estamos viviendo.

En este estado de la discusión, el proyecto de ley del asunto tiene por objeto “establecer metas y medidas mínimas para alcanzar la carbono neutralidad, la resiliencia climática y el desarrollo bajo en carbono en el país en el corto, mediano y largo plazo, en el marco de los compromisos internacionales asumidos por la República de Colombia sobre la materia”, especialmente los derivados del Acuerdo de París, y continuar así avanzando en una gestión efectiva del cambio climático, en los componentes de mitigación, adaptación y medios de implementación.

Este proyecto de ley toma como insumo la Contribución Nacional (NDC) actualizada y presentada por Colombia ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) en diciembre de 2020, para definir y elevar a rango legal las metas mínimas que orientarán la acción climática del país en los próximos años, y así mismo, establece medidas mínimas y esquemas de articulación que continuarán impulsando al país en la senda del desarrollo bajo en carbono, la resiliencia climática y la carbono neutralidad.

De esta manera, el Proyecto de Ley de Acción Climática es un paso más que da el país para fortalecer su marco político y normativo de cara a la urgencia que existe de avanzar de manera más rápida en la implementación de la NDC y en el cumplimiento de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco del Acuerdo de París, para lo cual es imperioso contar con un marco legal que favorezca el apalancamiento de recursos; fortalezca la posición del país en los espacios internacionales de negociación próximos a desarrollarse, como la COP 26; robustezca la articulación y coordinación de las políticas sectoriales y territoriales y de la institucionalidad pública en los procesos de implementación y seguimiento; brinde seguridad jurídica y previsibilidad al sector productivo y a la ciudadanía en general y cree herramientas para el seguimiento de las metas y medidas en materia climática y para la divulgación de esta información a la ciudadanía en general.

Así las cosas y de conformidad con lo establecido en los artículos 163 de la Constitución Política de Colombia y el 191 de la Ley 5 de 1992, respetuosamente solicitamos al



IVÁN DUQUE MÁRQUEZ  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Honorable Congreso de la República, a través de su distinguidísimo conducto, se dé trámite de urgencia al Proyecto de Ley ***“Por medio de la cual se impulsa el desarrollo bajo en carbono del país mediante el establecimiento de metas y medidas mínimas en materia de carbono neutralidad y resiliencia climática y se dictan otras disposiciones”***, y en consecuencia, se disponga su deliberación conjunta en las respectivas comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República, de conformidad con los procedimientos constitucionales y legales.

De ustedes y con el debido respeto,

CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF  
EL MINISTRO DEL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE